



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

25 AGO. 2015

Pees

Resolución Gerencial General Regional

Nº 458 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 24 AGO 2015

GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, Vistos, el expediente N° 5808-2015-GGR sobre reconocimiento de deuda del año 2014;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Gerencia de Obras remite al Presidente de la Comisión de Reconocimiento de Deudas, el memorando N° 1748-2015-GRP/GRI/SGO, mediante el cual remite el informe 034-2015-GRP-GRI-SGO/HSR/RO el pago por servicio de alquiler de dos excavadoras que han prestado servicio en la obra Construcción y mejoramiento de la Carretera desvió Vilquechico-Cojata-Sina Yanahuaya Tramo III (Sina Yanahuaya) sub tramo 03 KM 15+840 al 31+200, por el monto total a pagar S/. 12,718.50. Nuevos soles;

Que, de la prestación de servicio obra el Informe N° 045-2015-GR-PUNO/CRD, emitido por el Pleno de la Comisión de Reconocimiento de Deudas del Año Fiscal 2014 que establecen: ANÁLISIS, la comisión ha efectuado la evaluación y análisis al expediente MEMORÁNDUM N° 1748-2015 GRP/GR/SGO e Informe N° 34-2015-GRP-GRI-SGO/HSR-RO, con este documento el ing. Residente y el Ing. Supervisor de la obra en mención, emite la conformidad de servicios prestados, en cumplimiento al contrato N° 014-2012-CP-GRP, Adenda N° 17-2014 al Contrato N° 14-2012-CP-GRP, evidenciándose con los documentos, informe de conformidad N° 192-2014-ORA/RO, sumen de valorización por maquinaria, partes diarios resumen de valorización N° 17-diciembre copia de contrato, copia de cuaderno de obra. CONCLUSIÓN, Señor Gerente General Regional de acuerdo a los análisis efectuados por esta comisión solicito que, a través de su despacho y previa disponibilidad presupuestal tenga a bien disponer a quien corresponda proceder con los trámites administrativos respectivos, por lo que, esta comisión determina procedente para su reconocimiento de adeudo, (folio 51);

Que, estando al pronunciamiento favorable de la comisión de reconocimiento de deudas del año fiscal 2014, es procedente emitir la resolución de reconocimiento de adeudo a favor del proveedor "CONSORCIO IT STORAGE EIRL - IT STORAGE CORP SUCURSAL PERÚ", por el monto de S/. 12,718.50 nuevos soles, del servicio de alquiler de las maquinarias excavadoras N° 02-02125130 y la excavadora N° 03-02125144, según términos de referencia, de la obra: Construcción y Mejoramiento de la carretera desvío Vilquechico-Cojata-Sina Yanahuaya Tramo III (Sina Yanahuaya) sub tramo 03 de los KM 15+840 al 31+200; y

Estando al Informe Legal N° 320-2015-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 458 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 24 AGO 2015

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL ADEUDO proveniente del ejercicio 2014, a favor del proveedor CONSORCIO IT STORAGE EIRL - IT STORAGE CORP SUCURSAL PERU, por el monto de S/. 12,718.50. Nuevos soles, por concepto de servicio de alquiler de las maquinarias excavadoras Nº 02-02125130 y la excavadora Nº 03-02125144, según los términos de referencia, de la obra: Construcción y Mejoramiento de la carretera desvío Vilquechico – Cojata - Sina Yanahuaya Tramo III (Sina Yanahuaya) sub tramo 03 de los KM 15+840 al 31+200.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la afectación de la cadena presupuestal a la que afectará el gasto según el Informe Nº 169-2015-GR-PUNO/GRI.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente, para ser entregado a la Oficina Regional de Administración, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

